



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**ANEXO Nro. 1**  
**INVITACIÓN SABS-380-2018**  
**RENOVAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE**  
**UPDATE LICENSE & SUPPORT ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE**  
**COLOMBIA.**

**1. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

EL PROPONENTE deberá cumplir estrictamente las siguientes condiciones:

- a) Seguir las instrucciones, que en la invitación y el presente anexo se imparten para la elaboración de su oferta.
- b) Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en invitación y el presente anexo.
- c) Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en el presente proceso contractual.
- d) Examinar rigurosamente el contenido de la invitación y de los documentos que hacen parte de la misma y de las normas que regulan la contratación de la Universidad Nacional de Colombia.
- e) Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación y sus anexos.
- f) Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceder a reunir la información y documentación exigida.
- g) La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió la invitación y sus anexos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar los servicios que se contratarán.
- h) La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- i) **No se aceptará la propuesta radicada en lugar diferente y/o por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.**
- j) **La propuesta deberá contener la totalidad de los documentos exigidos, con todos sus anexos.**
- k) El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los formatos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de esta invitación.
- l) No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- m) En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante el plazo del contrato.
- n) Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- o) En caso de contradicción entre el valor ofertado en letras y el valor consignado en números, prevalecerá para todos los efectos el valor consignado en letras, sin perjuicio de las aclaraciones que pueda solicitar la Universidad.
- p) Toda comunicación enviada por los PROPONENTES y relacionada con esta invitación, deberá ser dirigida a la Sección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la UNIVERSIDAD Nacional de Colombia, y radicada en la Cra. 45 No. 26-85, Oficina 463 del Edificio Uriel Gutiérrez de Bogotá D.C., o remitida por correo electrónico a: [invitacion\\_nal@unal.edu.co](mailto:invitacion_nal@unal.edu.co)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**ANEXO Nro. 1**  
**INVITACIÓN SABS-380-2018**  
**RENOVAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE**  
**UPDATE LICENSE & SUPPORT ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE**  
**COLOMBIA.**

**2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

- Prestar el servicio de soporte técnico, denominado Licencia de actualización programas y soporte (software Update License & Support), para todas las licencias de propiedad de la Universidad y relacionadas en el cuadro N.1.
- Entregar las últimas actualizaciones liberadas sobre las licencias incluyendo versiones generales de mantenimiento, versiones con finalidad específica y actualizaciones de documentación.
- Brindar asistencia técnica de manera remota a través de centros globales de servicio a nivel mundial con los requerimientos de servicios 24 horas al día, 7 días a la semana.
- Brindar las actualizaciones de programas, reparaciones (fixes), alertas de seguridad y actualización de (parches) críticos.
- Brindar las actualizaciones por requerimientos fiscales, legales y reglamentarios.
- Brindar los script de actualización (Upgrade scripts).
- Habilitar acceso a My Oracle Support (sistema de soporte al cliente sobre plataforma web 24x7), incluyendo la posibilidad de realizar requerimientos de servicio en línea.

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

CUADRO N. 1

PRODUCTO	CSI Number	Tipo de licencia	Número de licencias
ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION - PROCESSOR PERPETUAL ; CSI: 18575048	18575048	FULL USE	1
ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION - PROCESSOR PERPETUAL ; CSI: 18575048	18575048	FULL USE	4
ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION - PROCESSOR PERPETUAL ; CSI: 18575048	18575048	FULL USE	3
ORACLE DATABASE STANDAR EDITION - PROCESSOR PERPETUAL ; CSI: 18875332	18875332	FULL USE	2
ORACLE DATABASE STANDAR EDITION - PROCESSOR; CSI:19346023	19346023	FULL USE	4
ORACLE WEBLOGIC SUITE-NAMED USER PLUS PERPETUAL; CSI: 19985845	19985845	FULL USE	10
ORACLE SOA SUITE FOR ORACLE MIDDLEWARE -NAMED USER PLUS PERPETUAL; CSI: 19985845	19985845	FULL USE	10
ORACLE DATABASE ENETERPRISE PERPETUAL; CSI:20068740	20068740	FULL USE	1
ORACLE WEB TIER-PROCESSOR PERPETUAL; CSI:20068740	20068740	FULL USE	2
ORACLE WEBLOGIC SUITE-PROCESSOR PERPETUAL; CSI: 20068740	20068740	FULL USE	4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**ANEXO Nro. 1**  
**INVITACIÓN SABS-380-2018**  
**RENOVAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE**  
**UPDATE LICENSE & SUPPORT ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE**  
**COLOMBIA.**

ORACLE SOA SUITE FOR ORACLE MIDDLEWARE –PROCESSOR; CSI: 20068740	20068740	FULL USE	2
ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION - PROCESSOR PERPETUAL N. CSI:3886130,	3886130	FULL USE	2
ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION - PROCESSOR PERPETUAL N. CSI:13623443,	13623443	FULL USE	6
ORACLE STANDARD EDITION ONE PROCESOR PERPETUAL, N. CSI:14290603,	14290603	FULL USE	4
ORACLE STANDARD EDITION ONE PROCESSOR PERPETUAL, N. CSI: 14290604.	14290604	FULL USE	4
ORACLE STANDARD EDITION ONE PROCESSOR PERPETUAL, N. CSI: 14583047,	14583047	FULL USE	2
ORACLE STANDARD EDITION ONE PROCESSOR PERPETUAL, N. CSI: 14639001,	14639001	FULL USE	1
ORACLE STANDARD EDITION ONE PROCESSOR PERPETUAL.N. CSI: 14644965,	14644965	FULL USE	1
ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION - PROCESSOR PERPETUAL N. CSI: 15788558	15788558	FULL USE	6
ORACLE DATABASE STANDARD EDITION NAMED USER SINGLE SERVER, N. CSI: 7651100170,	7651100170	FULL USE	50

#### 4. FORMA DE PAGO

Pago anticipado una vez se entreguen las últimas actualizaciones del segundo numeral de las obligaciones específicas, previa presentación de factura, certificación en la que conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales conforme a lo dispuesto en la ley 789 de 2002, y constancia de cumplimiento del servicio expedida por el supervisor.

#### 5. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta debe tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación a presentar oferta.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir del 01 de Junio hasta el 31 de Mayo del 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO Nro. 1**  
**INVITACIÓN SABS-380-2018**  
**RENOVAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE**  
**UPDATE LICENSE & SUPPORT ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE**  
**COLOMBIA.**

## 7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTA

### 7.1 CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA:

#### 7.1.1 Documentos a presentar con la oferta:

- a) Formato Carta de Presentación de Oferta (**Según Formato Nro. 1**).
- b) Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Adicionalmente, en el caso que, según el Certificado de Cámara de Comercio, el representante legal del OFERENTE requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertas o para suscribir y legalizar el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, firmados por el competente.
- c) Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.
- d) Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- e) Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal (si está obligado a tenerlo).
- f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- g) Certificado de distribuidor exclusivo.

#### **Notas:**

- a. La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" y "c" de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.  
No será subsanable lo siguiente:
  - i. En el caso del Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, no será subsanable la actividad comercial u objeto social.
  - ii. En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.
- b. En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "d", "e", "f" y "g" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO Nro. 1**  
**INVITACIÓN SABS-380-2018**  
**RENOVAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE**  
**UPDATE LICENSE & SUPPORT ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE**  
**COLOMBIA.**

- c. Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

**7.2 CRITERIOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA:**

**7.2.1 Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y especificaciones técnicas de los servicios requeridos:**

El oferente debe cumplir con el objeto, con todas las obligaciones específicas y con todas las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

**7.3 CRITERIOS DE HABILITACIÓN ECONÓMICA:**

El proponente no podrá superar el monto estimado de la contratación estipulado por la Universidad en el numeral 6 de la presente Invitación. En caso de no cumplir con dicha condición incurrirá en causal de rechazo.

**8. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN**

El interesado podrá presentar, por escrito, las observaciones o solicitudes de aclaraciones a los términos de la invitación, que considere convenientes, hasta antes de la fecha y hora prevista para la presentación de las ofertas, en la Sección de Adquisiciones de la División Nacional de Servicios Administrativos ubicada en la Carrera 45 No. 26-85, Edificio Uriel Gutiérrez, Oficina 463 de Bogotá D.C., o remitirlas al correo electrónico: [invitacion\\_nal@unal.edu.co](mailto:invitacion_nal@unal.edu.co)

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos por la Universidad.

En el caso que aplique, la Universidad remitirá al interesado el informe de respuesta a las observaciones presentadas a los términos de la invitación.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el PROPONENTE, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la Propuesta. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de esta invitación y sus adendas.

El silencio por parte de la Universidad, a la fecha de vencimiento de la presente etapa, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá entenderse como negación de la solicitud y en consecuencia las condiciones de la invitación habrán de tomarse como se expidieron originalmente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO Nro. 1**  
**INVITACIÓN SABS-380-2018**  
**RENOVAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE**  
**UPDATE LICENSE & SUPPORT ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE**  
**COLOMBIA.**

**9. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA PROPUESTA RECIBIDA**

La UNIVERSIDAD, a través de la Sección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la División Nacional de Servicios Administrativos, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada.

La solicitud de la UNIVERSIDAD y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito.

El PROPONENTE deberá presentar sus respuestas a las solicitudes de aclaración mediante radicación física en la Sección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la División Nacional de Servicios Administrativos, ubicada en la Cra. 45 No. 26-85, Oficina 463 del Edificio Uriel Gutiérrez, Bogotá D.C., o enviándolas al correo electrónico: [invitacion\\_nal@unal.edu.co](mailto:invitacion_nal@unal.edu.co)

**10. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

**11. NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su asignación, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

**12. DEVOLUCIÓN DE LA PROPUESTA**

No habrá devolución de la propuesta. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar los originales de todas y cada una de las propuestas recibidas. Sólo en el caso que la invitación sea declarada desierta, se devolverá al PROPONENTE el original de sus propuestas previa solicitud escrita dirigida a la Sección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la División Nacional de Servicios Administrativos.

**13. GARANTÍAS REQUERIDAS PARA LA LEGALIZACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL**

El proponente deberá constituir a favor de la Universidad Nacional de Colombia -NIT 899.999.063-3, una garantía que ampare:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**ANEXO Nro. 1**  
**INVITACIÓN SABS-380-2018**  
**RENOVAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE**  
**UPDATE LICENSE & SUPPORT ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE**  
**COLOMBIA.**

- **Cumplimiento de las obligaciones**, derivadas de la celebración de la orden contractual, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y con vigencia igual al plazo de la misma y seis (6) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: por cuantía mínima equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la orden contractual o contrato y con vigencia igual al plazo de la misma(o) y tres (3) años más.

**NOTA: EL CONTRATISTA** deberá entregar los documentos de legalización de la orden contractual, en la División Nacional de Servicios Administrativos, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma.

#### **14. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

La orden contractual se perfeccionará con la firma de las partes y el registro presupuestal definitivo y se legaliza y perfecciona con la aprobación de las garantías exigidas por la Universidad.